

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 114-2021/HMLO

Los Olivos, 15 de julio de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N°153-2015-HMLO; el Memorandum N°116-2021/HMLO/DG; el Informe N°342-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica y técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; para tal efecto, la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado según lo dispone el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" para lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Asimismo, mediante la Resolución de Contraloría N°093-2021-CG de fecha 30/03/2021 se modifica la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

En ese sentido, a través de la Resolución Directoral N°122-2019-HMLO se reconstituyó el Comité de Implementación del Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos, modificando la Resolución Directoral N°153-2015-HMLO; siendo que, a la fecha, sus integrantes han dejado de ser servidores del HMLO, por lo que se requiere la conformación de un nuevo Comité.

Que, contando con el uso de las facultades conferidas de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos vertidas en el Estatuto aprobado por Ordenanza 417-CDLO modificado mediante Ordenanza 513-CDLO, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto que establece: "*Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia, así como la última instancia administrativa. Igualmente emite Directivas y Procedimientos en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo*".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos que estará integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	CARGO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Luz Graciela Castañeda Vega	PRESIDENTE
UNIDAD DE TESORERÍA	Betsabeth Yamily Avila Lujan	OPERADOR PRINCIPAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Aurora Magdalena Castillo Gonzales	OPERADOR
OFICINA DE LA CALIDAD, DERECHOS DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	Claudia Luz Campos Hernani	OPERADOR
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (E)	Zoila Flor Granados Trinidad	OPERADOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE RIESGOS	Zoila Flor Granados Trinidad	OPERADOR
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Evelyn Pilar Peña Villarreal	OPERADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. UEI
GAF
DM
UNIDADES
OFICINAS



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)